

(* Modifica Presupuesto Salud vigente)

SANTA CRUZ, 07 de Septiembre 2015.

VISTOS:

El Decreto Exento N° 2657, del 19.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Salud para el año 2015; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La Creación de las Asignaciones Presupuestarias, no requieren Acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una mera distribución o desagregación presupuestaria específica de los recursos previstos en cada Subtítulo o Item. Aplica Dictamen N° 9.910, del 2007 y 57.935, del 2010

DECRETO:

EXENTO N° 1766 /

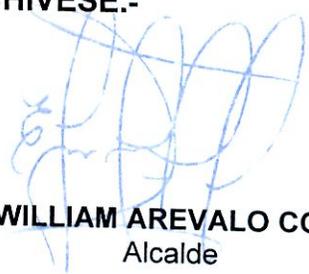
1.- MODIFIQUESE el Presupuesto de Salud vigente en la forma que se indica en **Documento adjunto**, el cual es parte integrante del presente Decreto.-

2.- COMUNIQUESE esta Modificación a la Contraloría Regional del Libertador O'Higgins.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)


ALCALDE


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- Contraloría Regional (1)
- Alcaldía (1)
- Transparencia (1)
- Dirección de Salud (2)